

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22003-19-1704-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1704

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,718.7
Muestra Auditada	6,718.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, transferidos al municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales del cual se revisó una muestra de 6,718.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde la autorización de los tabuladores salariales, hasta el pago de las percepciones.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Arroyo Seco, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones

1. El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, de los cuales se revisó un monto de 6,718.7 miles de pesos.

PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Servicios Personales	Monto
Remuneraciones al personal	6,718.7
Totales	6,718.7

FUENTE: Pólizas, auxiliares, estados de cuenta y analítico.

Servicios Personales

2. El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, destinó recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023, un importe de 6,718.7 miles de pesos correspondientes al pago del sueldo de 26 trabajadores de confianza, 8 eventuales y 7 Base; sin embargo, se observó que el municipio pagó sueldos en exceso por un monto de 462.1 miles de pesos a 11 trabajadores de base y confianza que no se ajustaron a los tabuladores y 938.8 miles de pesos a 8 trabajadores eventuales que no se localizaron en las plazas autorizadas para el municipio, lo que ascendió a un monto total observado de 1,400.9 miles de pesos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, artículos 19 y 20, anexo 6.

2023-D-22003-19-1704-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,400,908.70 pesos (un millón cuatrocientos mil novecientos ocho pesos 70/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de sueldos en exceso a 11 trabajadores de base y de confianza que no se ajustaron a los tabuladores y por pagar a 8 trabajadores eventuales que no se localizaron en las plazas autorizadas para el municipio, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, artículos 19 y 20, anexo 6.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,400,908.70 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,718.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arroyo Seco, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 1,400.9 miles de pesos, que representó el 20.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MAS/113/24-27/2024/00248 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.

1028, 116990



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
AYUNTAMIENTO 2024-2027



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

OFICIO NO. MAS/113/24-27/2024/00248

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

ARROYO SECO, QUERÉTARO., AL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024

LIC. EDGAR JAVIER MARTINEZ ALVAREZ

JEFE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, posteriormente la que suscribe TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO; se notificó el oficio No. DGAGF "D" /32466/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, a través del cual, se me otorgo el derecho de realizar justificaciones o aclaraciones pertinentes de conformidad a la Auditoría número 1704 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, haciendo mención a las observaciones adjuntas en la página dos, correspondientes a 11 trabajadores de base y confianza que no se ajustaron a los tabuladores y 8 trabajadores eventuales que no se localizaron en las plazas autorizadas para el municipio, asciende a un total observado por la cantidad de \$1,400,908.7 pesos (un millón cuatrocientos mil novecientos ocho pesos 07/100 m/n).

Por lo anterior adjunto al presente escrito en copia certificada, la sesión ordinaria de cabildo número 038 de fecha 31 de diciembre del 2022, de conformidad al punto cinco "Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal", en la misma se encuentra los tabuladores vigentes.

Así mismo se adjunta al presente escrito dispositivo USB certificada, misma que contiene la información de la nómina correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Con la finalidad de subsanar las observaciones emitidas por esta Autoridad.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes, agradeciendo la atención al presente.

ATENTAMENTE

"Arroyo Seco, el tesoro escondido de Querétaro"

LIC. MARTHA LIZET CUÉLLAR RAMÍREZ

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.



(487) 874-2110 | (487) 874-2111

Plaza Principal s/n. Col. Centro Arroyo Seco, Qro.

L-V 9am-5pm

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, se registraron en cuentas contables y presupuestales del egreso y que corresponden a los recursos del fondo.
- ❖ Servicios Personales: Se verificó que los servicios personales pagados con los recursos del fondo contaron con las nóminas, la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Arroyo Seco, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro para el ejercicio fiscal 2023, artículos 19 y 20, anexo 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.